

mipg Resultados desempeño institucional Nación - Rama ejecutiva, vigencia 2020

RESULTADOS CONSOLIDADOS SECTOR TRANSPORTE

Código Sigep	Entidad	Índice de Desempeño Institucional	D7 Control Interno
5937	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	93,9	93
13	MINISTERIO DE TRANSPORTE	86,9	84,5
5202	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	85,7	83,3
827	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	82,4	78,9
34	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	79,7	77
461	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	74,5	71

MECI Resultados desempeño institucional Nación, vigencia 2020

Índice de control interno entidades nacionales

77,3

Universo aplicación MECI entidades nacionales

222

SECTOR TRANSPORTE



I. Resultados generales

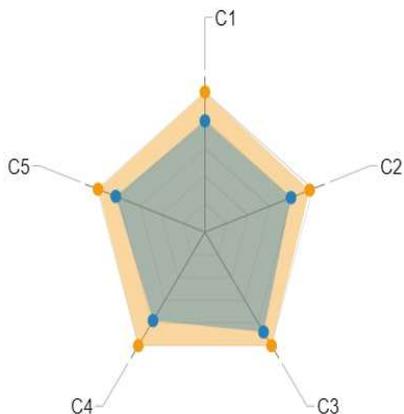


Nota: El promedio sólo aparece para consultas por entidad. Si la entidad hace parte de la Rama Ejecutiva, el promedio corresponda al promedio del sector al que pertenece, en otro caso, corresponde al promedio general.



II. Índices de desempeño de los componentes MECI

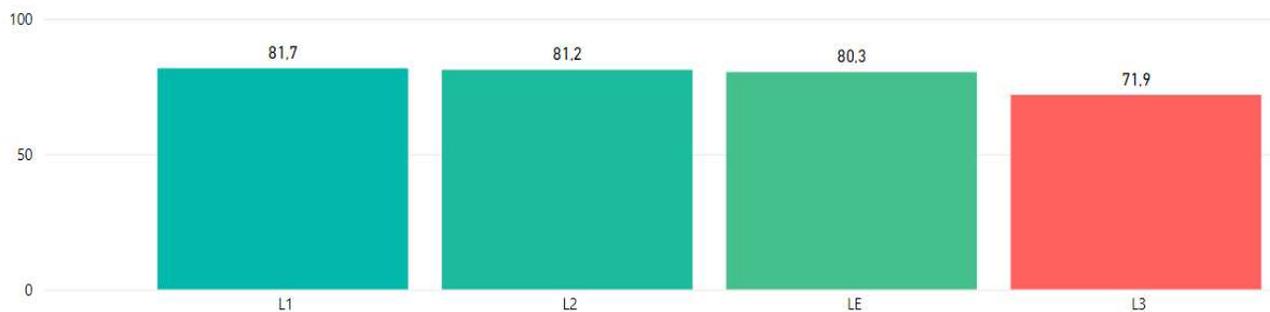
● Valor máximo de referencia ● Puntaje consultado



Componente	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	78,5	98,9
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	79,0	96,1
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	87,0	98,9
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	77,0	98,9
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	81,8	98,1



III. Índices de desempeño de las líneas de defensa



MINISTERIO DE TRANSPORTE

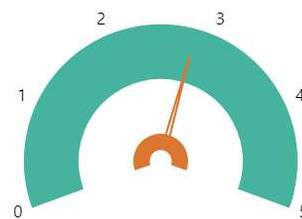


I. Resultados generales



Nota: El promedio sólo aparece para consultas por entidad. Si la entidad hace parte de la Rama Ejecutiva, el promedio corresponde al promedio del sector al que pertenece, en otro caso, corresponde al promedio general.

Ranking (quintil)

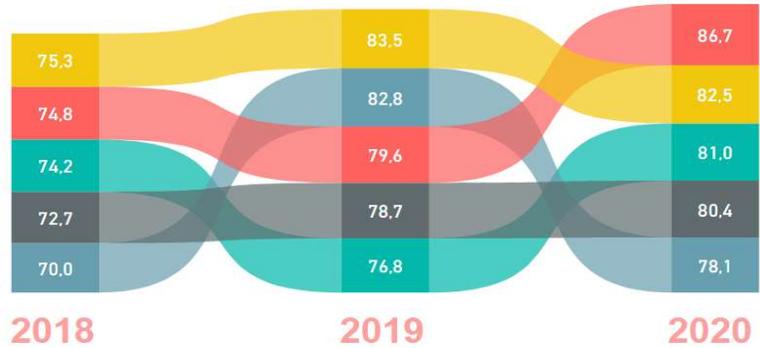


Nota 1: La información de este gráfico solo es válida cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.



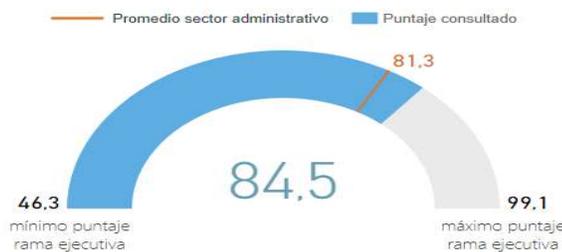
II. Índices de desempeño de los componentes MECI

- Ambiente propicio para el ejerci...
- Evaluación estratégica del riesgo
- Actividades de control efectivas
- Información y comunicación rele...
- Actividades de monitoreo sistem...



Políticas de gestión y desempeño institucional

Control Interno



RECOMENDACIONES FRENTE A LA POLITICA DE CONTROL INTERNO

1	Monitorear el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
2	Revisar la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude y en caso de contar con una línea de denuncias se deberá monitorear el progreso de su tratamiento, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
3	Fortalecer el comité institucional de coordinación de control interno en términos de sus funciones y periodicidad de reunión, por parte de la alta dirección.
4	Verificar la efectividad de las políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad, por parte de la alta dirección.
5	Fomentar la promoción de los espacios para capacitar a los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo sobre la metodología de gestión del riesgo con el fin de que sea implementada adecuadamente entre los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
6	Establecer controles para evitar la materialización de riesgos de imagen o confianza.

7	Establecer controles para evitar la materialización de riesgos fiscales.
8	Llevar a cabo una gestión del riesgo en la entidad, que le permita controlar los puntos críticos de éxito.
9	Formular planes de mejora eficaces que contribuyan a satisfacer las necesidades de los grupos de valor.
10	Hacer seguimiento, por parte del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, a la apropiación de los valores y principios del servicio público, por parte de los servidores públicos.
11	Establecer y dinamizar desde la alta dirección una estructura de responsabilidades (esquema de las líneas de defensa) que permita fortalecer la orientación y claridad en la definición de las líneas de reporte. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
12	Definir políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano, que desplieguen actividades claves para atraer, desarrollar y retener personal competente para el logro de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
13	Identificar factores de carácter fiscal que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
14	Evaluar por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces en la entidad, que los controles diseñados indiquen qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
15	Evaluar a través de las oficinas de control interno de la entidad o quien haga sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo del plan de auditoría, los aspectos que no estén cubiertos por otras acciones de seguimiento o monitoreo.
16	Verificar en la planta de personal que existan servidores de carrera que puedan ocupar los empleos en encargo o comisión de modo que se pueda llevar a cabo la selección de un gerente público o de un empleo de libre nombramiento y remoción. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
17	Implementar canales de consulta y orientación para el manejo de conflictos de interés articulado con acciones preventivas de control de los mismos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
18	Identificar los riesgos de conflictos de interés que pueden presentarse en la gestión del talento humano para la gestión preventiva de los mismos y la incorporación de mecanismos de control.
19	Implementar acciones de difusión y seguimiento para garantizar que los altos directivos y contratistas de la entidad presenten en forma oportuna la declaración que los obliga la Ley 2013 de 2019. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.